## Cómo Contamos:

#### Miembros de las Fuerzas Armadas, Veteranos y sus Familias en el Censo del 2020

Las respuestas al Censo del 2020 ayudan a determinar cómo se distribuirán anualmente cientos de miles de millones de dólares en fondos federales entre comunidades locales para escuelas, servicios de salud y servicios de emergencia cada año durante los próximos 10 años.

# Responda por internet, por teléfono o por correo si usted el 1 de abril del 2020 no se está quedando en una barraca militar, embarcación u otra vivienda colectiva y usted:

- > Está en el servicio activo en los Estados Unidos y NO se encuentra desplegado fuera de los Estados Unidos.
- > Es familiar de un miembro de las fuerzas armadas y vive en los Estados Unidos. (Nota: No incluya a un cónyuge u otro pariente que esté desplegado fuera de los Estados Unidos el 1 de abril del 2020. La Oficina del Censo trabajará con el Departamento de Defensa para contar a las tropas desplegadas).
- > Es un veterano que vive en los Estados Unidos.

Cuéntese usted mismo en el sitio donde vive y duerme la mayor parte del tiempo.

### Un punto de contacto de las fuerzas armadas trabajará con la Oficina del Censo para contarlo si usted el 1 de abril del 2020:

- > Está en servicio activo en los Estados Unidos, NO se encuentra desplegado fuera de los Estados Unidos y se está quedando en una barraca militar u otra vivienda colectiva dentro de la base.
- > Está en una embarcación de las fuerzas armadas con un puerto base en los Estados Unidos.
- > Es un veterano que se está quedando en una vivienda colectiva o un hospital en las instalaciones de las fuerzas armadas.

Un representante de las fuerzas armadas se asegurará de que lo cuenten. En la mayoría de los casos, le proporcionarán un cuestionario individual, luego lo tomarán y se lo devolverán a la Oficina del Censo.

### Se utilizarán registros administrativos del Departamento de Defensa para contarlo a usted si el 1 de abril de 2020 está en funciones activas v:

- > Está desplegado fuera de los Estados Unidos. (Nota: Cualquier familiar que viva en los Estados Unidos deberá responder un cuestionario del censo por su cuenta).
- > Está estacionario o asignado fuera de los Estados Unidos. (Nota: Esta categoría también incluye a los dependientes que vivan con usted fuera de los Estados Unidos).
- > Está en una embarcación de las fuerzas armadas con un puerto base fuera de los Estados Unidos.

Conéctese con nosotros:

@uscensusbureau

Para más información:

2020CENSUS.GOV

Shape your future START HERE >

La Oficina del Censo trabajará con el Departamento de Defensa para contarlo a usted.



<sup>\* &</sup>quot;Fuera de los Estados Unidos" incluye cualquier lugar excepto los 50 estados y el D.C.